

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO

COMPARATIVO AÑO 2018 vs 2019

ELABORADO POR:

PETER ZAHIT GOMEZ MANCILLA
Profesional especializado 222-24
Subdirección Administrativa y Financiera

APROBADO POR:

RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ENERO 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. METODOLOGÍA.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
5. ARTICULOS Y RUBROS.....	5
Artículo 3. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Rubros: 3-1-2-02-02-03-0002-003 : 3-1-2-02-02-03-0003 : PROYECTO INVERSION.....	5
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. Rubro: 3-1-1-01-01-01-0005.....	5
Artículo 5. Compensación por vacaciones. Rubro: 3-1-1-01-03-01.....	6
Artículo 6. Bono navideño. 3-1-2-02-02-07.....	6
Artículo 7. Capacitaciones. Rubro: 3-1-2-02-02-06.....	6
Artículo 8. Bienestar. Rubro: 3-1-2-02-02-07.....	7
Artículo 9. Fondos educativos. Rubro: 3-1-2-02-02-07.....	7
Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional. NO TIENE RUBRO.....	7
Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos. NO TIENE RUBRO.....	7
Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Rubro: 3-1-2-02-02-05.....	7
Artículo 13. Contratación de servicios administrativos. POR INVERSION.....	8
Artículo 14. Telefonía celular. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0004-002.....	8
Artículo 15. Telefonía fija. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0004-001.....	8
Artículo 16. Vehículos oficiales. Rubro: 3-1-2-02-01-02-0003.....	9
Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria. PROYECTO DE INVERSION.....	9
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0007-002.....	9
Artículo 19. Contratación de elementos de consumo. Rubro: 3-1-2-02-01.....	10
Artículo 20. Cajas menores. NO TIENE RUBRO.....	10
Artículo 21. Suministro del servicio de internet. PROYECTO DE INVERSION.....	10
Artículo 22. Inventario y stock de elementos. NO TIENE RUBRO.....	11
Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	11
Rubro: 3-1-2-02-02-03-0006-012.....	11
Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.....	11
Artículo 25. Suscripciones. CAJA MENOR.....	12
Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.....	12
Artículo 27. Servicios públicos. Rubro: 3-1-2-02-02-04-0001.....	12
Artículo 32. Contratación de bienes y servicios: Rubro: 3-1-2-02-02-03-0005.....	13
Rubro: 3-1-2-02-02-01-0006-001.....	13
Rubro: 3-1-2-02-02-02-0002-001.....	13
PROYECTO DE INVERSION.....	13
6. CONCLUSIONES.....	13

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO UAESP

INTRODUCCIÓN

La información se presenta en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad, corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros especificados en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

El informe esta direccionado a cumplir con el requisito de información de la cuenta anual de la contraloría de Bogotá; y tomarlo como línea base para implementar un plan de austeridad en la entidad, el cual permitirá la toma de decisiones por la alta dirección, la verificación y/o cumplimiento de Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

1. OBJETIVO

Formular, implementar y ejecutar un plan de austeridad que permita realizar mensual y anualmente el análisis del comportamiento de los diferentes rubros contenidos en el decreto en mención. Con la finalidad de poder tomar las acciones de mejora necesarias en aras de evitar gastos innecesarios y crear una cultura de austeridad en toda la entidad.

2. METODOLOGÍA

Se extrae información de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, y se realizan acercamientos con las diferentes áreas para revisar y confirmar que la información obtenida sea veraz y oportuna.

3. ALCANCE

Se realiza un comparativo con el año inmediatamente anterior en los rubros mencionados a continuación: Nómina, Servicios Técnicos, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles Y Mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad, con el fin de analizar su comportamiento y tendencia para generar una línea base de medición.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se toma como soporte el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, y con ello y las disposiciones a continuación se realiza el presente informe de Austeridad en el Gasto.

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitucion Política de Colombia	Artículo 189	"Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
Constitucion Política de Colombia	Artículo 209	"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"
Ley 87	29-nov-93	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 1474	12-jul-11	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Ley 734 de	Febrero de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Decreto 111	15-ene-96	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
Decreto 1737	21-ago-98	"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro publico.
Decreto 2209	29-oct-1998.	"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". recursos del tesoro público".
Decreto 0984	14-may-12	"Modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo".
Decreto 826	27-dic-18	"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e I., versiones de Bogotá, Distrito Capital, para/a vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de/Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá"
Directiva Presidencial 1	6-feb-18	Actualizaciones manuales de funciones y de competencias laborales.
Decreto 1068	26-may-15	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 180001233100 2000002780 1	14-abr-16	La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que "las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público. Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que tienen, entre otros derechos, "el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales". También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, "se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto". Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que "las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 28 y 30 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos presenta a la Secretaría de Hábitat el informe de austeridad del gasto de la vigencia 2019.

En el marco de los lineamientos generales sobre "austeridad y transparencia" del gasto público en las Entidades y organismos del orden distrital, presentamos la información relacionada con los siguientes temas:

5. ARTICULOS Y RUBROS

Artículo 3. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Rubros: 3-1-2-02-02-03-0002-003 : 3-1-2-02-02-03-0003 : PROYECTO INVERSION.

Art. 3 Contratos de prestación de servicio			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 31.750.872.793,0	\$ 31.542.108.406,0	-\$ 208.764.387,0	0,7%

No de Contratos

	2018	2019
Semestre 1	306	408
Semestre 2	77	13
Total Año	383	421

Como se evidencia en los cuadros anteriores, la cantidad de recursos invertidos en contratación decreció un 0.7% para la vigencia 2019. Esto corresponde a una disminución de \$ 208 Millones. Aunque el número de contratos aumento en 38 se logró esta importante disminución.

Con respecto a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad UAESP se ha ajustado a las necesidades específicas del servicio.

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. Rubro: 3-1-1-01-01-01-0005

Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 77.828.775,0	\$ 78.595.402,0	\$ 766.627,0	-1,0%

La UAESP certifica que, durante 2019, se ha dado cumplimiento del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 respecto de la jornada laboral y la reducción de pago de horas extras debido a la compensación de estas por días de descanso. Por tanto, hubo incremento del 1% acogiéndose a las necesidades de la administración. Se retiraron personas de nivel director y asesor que tenían vacaciones acumuladas.

Artículo 5. Compensación por vacaciones. Rubro: 3-1-1-01-03-01

<u>Art. 5</u> Compensación por vacaciones			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 87.781.373,0	\$ 28.257.579,0	-\$ 59.523.794,0	67,8%

Las vacaciones solo se han suspendido por necesidades del servicio y para lo cual deberá el servidor público haber disfrutado como mínimo 8 días hábiles, el tiempo restante lo deberá reprogramar y disfrutar en la misma vigencia. La entidad no ha pagado vacaciones por motivos diferentes a la norma.

Artículo 6. Bono navideño. 3-1-2-02-02-07

<u>Art. 6</u> Bonos navideños			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 8.484.476,0	\$ 9.440.145,0	\$ 955.669,0	-11,3%

En el marco de lo indicado por la circular No 002 de 15 de mayo de 2014 emitida por la alcaldía mayor de Bogotá, la entrega del bono se realiza anualmente, y el incremento para la vigencia 2019 fue del 15.3%. Por ende, el valor del bono de navidad de los hijos de los funcionarios no supero los seis salarios mínimos legales vigentes, es decir los \$150.000.

Artículo 7. Capacitaciones. Rubro: 3-1-2-02-02-06

<u>Art. 7</u> Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 33.520.000,0	\$ 51.668.695,0	\$ 18.148.695,0	-54,1%

La ejecución del presupuesto de capacitación fue mayor en la vigencia 2019, teniendo en cuenta que existía una restricción normativa en cuanto al uso de recursos de capacitación para personal provisional, la cual fue modificada mediante la ley 1960 de 2019 que en su artículo 3 modifica el literal g, del artículo 6 del decreto ley 1567 de 1998, indicando que: “los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el estado podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar de la entidad”(…)

Artículo 8. Bienestar. Rubro: 3-1-2-02-02-07

Art. 8 Actividades de bienestar			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 251.933.901,0	\$ 168.651.707,0	-\$ 83.282.194,0	33,1%

En la vigencia 2019 la entidad en el marco del plan de bienestar generó actividades masivas, para contar con un mayor cubrimiento de personal y minimizar costos. Así mismo, se realizaron actividades familiares, cuya participación estuvo limitada únicamente al núcleo familiar (cónyuge o compañero permanente e hijos; si es soltero padres o un acompañante).

Por otro lado, se realizaron alianzas estratégicas con la caja de compensación familiar, las AFP, EPS y ARL entre otros, para la ejecución del plan. También se aprovechó la oferta distrital en temas de bienestar (actividades del DASCD).

Artículo 9. Fondos educativos. Rubro: 3-1-2-02-02-07

La entidad no cuenta con ningún fondo educativo propio, lo que se hace es articular con los fondos educativos del Distrito como FRADEC, pero a la fecha ningún funcionario ha solicitado apoyo del mismo.

Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional. NO TIENE RUBRO

La entidad no ha adelantado estudios técnicos de rediseño institucional, por ende, no se han invertido recursos para tal fin.

Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos. NO TIENE RUBRO

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, actualmente se encuentra en proceso de concurso público abierto de méritos mediante Acuerdo No. 20191000000216 del 15 de enero de 2019, se aprobaron los ejes temáticos en el mes de julio de 2019 y se está en la fase de reclamaciones por parte de la Universidad Libre, entidad seleccionada por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. A hoy no se ha cancelado el valor del concurso.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Rubro: 3-1-2-02-02-05

Art. 12 Viáticos y gastos de viaje			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 11.545.732,2	\$ 12.631.172,0	\$ 1.085.439,8	-9,4%

La Entidad Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos certifica que todas las comisiones de servicio al exterior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico cuentan con el visto bueno y aprobación expresa del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y se han ajustado a las necesidades del servicio, por tal razón se denota el incremento.

Artículo 13. Contratación de servicios administrativos. POR INVERSION

Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 1.736.620.768,0	\$ 1.741.860.923,0	\$ 5.240.155,0	-0,3%

La UAESP durante la vigencia 2019, realizó las compras de equipos, licencias y mantenimiento por el portal SECOP II el cual asigna el precio más favorable para la entidad.

Artículo 14. Telefonía celular. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0004-002

Art. 14 Telefonía celular			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 8.625.870,0	\$ 11.420.972,0	\$ 2.795.102,0	-32,4%

La UAESP no implemento ninguna medida de austeridad debido a que se acogió a la norma respecto a la entrega de celulares únicamente al nivel directivo de la unidad. Se realizó mediante asignación de inventario, y se estimó un monto máximo de \$150.000.

Artículo 15. Telefonía fija. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0004-001

Art. 15 Telefonía fija			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 29.651.106,0	\$ 26.535.262,0	-\$ 3.115.844,0	10,5%

La UAESP implementó los siguientes mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares desde telefonía fija:

En 2019 se estableció un código el cual es aleatorio para realizar llamadas internacionales, nacionales y/o celulares; este código solo lo autoriza la Dirección General previa justificación del porque se va a realizar este tipo de llamadas, debido a esto la restringió el uso de telefonía fija.

Artículo 16. Vehículos oficiales. Rubro: 3-1-2-02-01-02-0003

Art. 16 Vehículos oficiales			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 55.403.051,0	\$ 68.998.732,0	\$ 13.595.681,0	-24,5%

La UAESP implemento el CHIP para cada vehículo como mecanismo de control de asignación y consumo de combustible. El incremento en el gasto se debe a los mantenimientos realizados que es el comportamiento normal por el kilometraje adquirido. Nos acogemos a la norma en cuanto a la movilización un vehículo oficial fuera del perímetro distrital: "Contamos con la autorización previa del representante legal o a quien delegue, acogiéndose al decreto 381 del 13 de septiembre de 2006 para la cual las salidas son estrictamente necesarias por temas de consumo.

Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria. PROYECTO DE INVERSION

La UAESP durante la vigencia 2019 no adquirido vehículos ni maquinaria.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0007-002

Primer Semestre		
Mes	2018	2019
Enero	74.208	69.569
Febrero	98.058	76.688
Marzo	72.073	72.489
Abril	76.043	64.662
Mayo	74.896	68.766
Junio	55.594	70.822
	452.890	425.015

Segundo Semestre		
Mes	2018	2019
Julio	74.213	69.580
Agosto	98.063	76.699
Septiembre	72.078	72.500
Octubre	76.048	64.673
Noviembre	74.901	68.777
Diciembre	55.599	70.833
	452.920	425.081

En este rubro se relaciona la cantidad de hojas de papel mensual que gasto la entidad durante la vigencia 2019. Se denota una reducción de 55.714 hojas con respecto a 2018. El equivalente en resmas de papel es 111.428 valoradas en \$1.002.852.

Artículo 19. Contratación de elementos de consumo. Rubro: 3-1-2-02-01

<u>Art. 19</u> Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 77.159.784,0	\$ 58.249.132,0	-\$ 18.910.652,0	24,5%

Se restringió la entrega de elementos de consumo a los contratistas de la unidad, se priorizo la contratación integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.

Se redujo el uso de papel con la impresión de documentos estrictamente necesarios y se utilizan las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.

Artículo 20. Cajas menores. NO TIENE RUBRO

<u>Art. 20</u> Cajas menores			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 52.695.016,0	\$ 27.210.103,0	-\$ 25.484.913,0	48,4%

La UAESP certifica que, el funcionamiento de las Cajas Menores se realiza de conformidad con el Decreto Distrital No. 061 de 2007 y se encuentra reglamentado mediante Resolución 057 del 12 de febrero de 2019, donde se determina la cantidad de cajas menores, que corresponde a una. Se restringió el gasto en todos los rubros.

Artículo 21. Suministro del servicio de internet. PROYECTO DE INVERSION

<u>Art. 21</u> suministro servicio de internet			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 335.588.821,0	\$ 321.344.555,0	-\$ 14.244.266,0	4,2%

Se mejoro el contrato de conectividad y se deja libre la red wifi, por directriz de la alcaldía mayor de Bogotá. También se disminuyo la conectividad portable de los directivos.

Artículo 22. Inventario y stock de elementos. NO TIENE RUBRO

Se realizó baja de bienes mediante resolución 250 del 22 de mayo de 2019, producto de la realización de inventarios y respectiva depuración, una vez entregado el concepto técnico de la oficina Asesora de TIC, con un total de 69 bienes para baja, los cuales se encontraban totalmente depreciados, razón por la cual no generó afectación contable.

Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Rubro: 3-1-2-02-02-03-0006-012

Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 1.295.681.423,0	\$ 758.766.668,0	-\$ 536.914.755,0	41,4%

Optimización de recursos de un 41.4%, debido a que:

Dentro de este rubro encontramos adquisición de muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de los mismos. Con relación al mantenimiento de la unidad, se realizó mediante SECOP II, la selección abreviada de menor cuantía, que garantiza para la entidad transparencia y precios favorables para la entidad.

Respecto al mobiliario, la entidad realizó el comparativo arreglo de muebles vs compra de nuevos, adicionalmente se verificó la vida útil de los mismos, concluyendo que la mejor opción era el reemplazo tanto por la parte ergonómica como tecnológica, por tal razón se realizaron las compras por el portal de contratación Colombia Compra Eficiente el cual asigna el precio más favorable para la entidad.

Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 233.447.820,0	\$ 1.870.145.699,0	\$ 1.636.697.879,0	-701,1%

El área de comunicaciones generó acciones de alto impacto como: (Se realizó video de Juanpis Gonzales. Campaña Antonio Sanín. Cine-Colombia y otras campañas pedagógicas para que la ciudadanía entendiera la importancia del reciclaje). Esto requirió la producción de una serie de materiales impresos; sin embargo, se priorizó la producción de contenidos digitales para publicar a través de redes sociales, correos electrónicos y pantallas de televisión.

Artículo 25. Suscripciones. CAJA MENOR

Art. 25 Suscripciones			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 1.450.000,0	\$ 1.525.000,0	\$ 75.000,0	-5,2%

En 2019 se mantuvieron las suscripciones con los mismos proveedores, aprovechando los descuentos y los valores agregados por continuidad con los mismos. El incremento corresponde al IPC anual.

Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.

Art. 26 Eventos y conmemoraciones			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 1.206.756.063,0	\$ 284.572.680,0	-\$ 922.183.383,0	76,4%

La UAESP redujo el número de eventos. Se realizaron 46 y se mantuvo la misma política: gestionar el apoyo con otras entidades distritales y generar alianzas estratégicas con empresas privadas para apoyar la consecución de los eventos y las conmemoraciones. Por tal razón se disminuyó el gasto en un 76.4%

Artículo 27. Servicios públicos. Rubro: 3-1-2-02-02-04-0001

Art. 27 Servicios públicos			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 158.356.648,0	\$ 170.069.455,0	\$ 11.712.807,0	-7,4%

El incremento relacionado del 7.4% corresponde a los incrementos anuales normales, sin embargo, es importante relacionar que la entidad mantiene y hace mantenimiento preventivo a baterías de baños, reemplazo de bombillas normales por led.

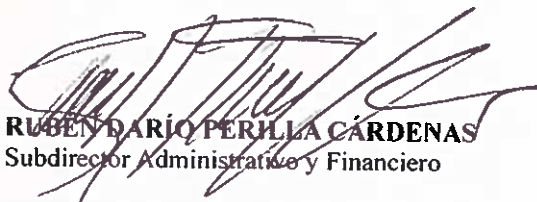
Artículo 32. Contratación de bienes y servicios: Rubro: 3-1-2-02-02-03-0005
Rubro: 3-1-2-02-02-01-0006-001
Rubro: 3-1-2-02-02-02-0002-001
PROYECTO DE INVERSION

Art 32 Contratación de bienes y servicios			
Total 2018	Total 2019	Variación	Variación %
\$ 3.310.664.351,0	\$ 3.182.475.585,0	-\$ 128.188.766,0	3,9%

En este artículo se unifica la información de: aseo y cafetería, vigilancia, contrato de vehículos, arriendo de archivo y mensajería. La entidad en procura de realizar actividades de austeridad cambió la compañía de aseo y cafetería, utilizando la plataforma de contratación para escoger una mejor opción para la entidad. Lo anterior ocurrió también con la empresa que ofrece la prestación del servicio de transporte de la entidad, esta es la razón de la disminución en el gasto.

6. CONCLUSIONES

- La UAESP, ha adelantado acciones para disminuir el gasto en cada uno de los rubros que menciona el decreto 492 del 15 de agosto de 2019.
- La unidad esta comprometida con la elaboración del plan de acción de austeridad del gasto, con el fin de dar cumplimiento al mencionado decreto.



RUBÉN DARIÓ PERILLA CÁRDENAS
 Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Peter Zahit Gómez Mancilla - Subdirección Administrativa y Financiera.
 Revisó: Peter Zahit Gómez Mancilla - Subdirección Administrativa y Financiera.
 Aprobó: Rubén Darío Perilla – Subdirector Administrativo y Financiero

